

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho del señor Juez el oficio que antecede, procedente del Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, Caldas, por medio del cual dicha célula judicial nos comunica que decretó el embargo de los remanentes que en este asunto pudieren quedar, informándole que, revisadas las actuaciones, se encuentra que según auto 079 de fecha 28 de marzo hogaño, el bien trabado en la litis fue adjudicado al demandante José Rodolfo Ocampo Hernández.

Villamaría, agosto 11 de 2022.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA.

Secretaria

Sustanciación: 1302.
Proceso: Ejecutivo con Garantía Hipotecaria.
Demandante: José Rodolfo Ocampo Hernández.
Demandados: Osmedo Márquez Orozco.
Radicado: 17873-40-89-002-2021-00552-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Villamaría, Caldas, agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena informar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Manizales, que la medida ordenada por ese despacho judicial mediante oficio **No. 1586** de fecha 17 de junio del presente año y recibida en este despacho en la misma fecha, **NO SURTE** los efectos esperados, ya que tal como quedó consignado en el informe secretarial, el bien inmueble con matrícula **100-216881** y perseguido dentro del proceso fue adjudicado al demandante José Rodolfo Ocampo Hernández mediante auto de fecha 28 de marzo hogaño.

Líbrese oficio informándose de ello.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA DELGADO DÍAZ
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd1b31e545f5ffe58a94ab8178d79627bba1d95dd14201e6575752fe58c25bcb**

Documento generado en 16/08/2022 04:00:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>